

Protocolo sobre la protección socio sanitaria de las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19

Versión: 005

Nombre de la dependencia: Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Desarrollo Curricular.

Elaborado por: Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad y el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo de la Dirección de Planificación Institucional.

Revisado por:

Personas funcionarias del MEP participantes en los procesos consultivos y de validación 2021/ Despacho Ministerial / Equipo Técnico del Ministerio de Salud

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública (MEP), se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial del MEP, una vez aprobados por el Ministerio de Salud.

Avalado por:

Sra. Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública.

Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud. (Oficio Aval N° MS-DM-5868-2022)

Agosto, 2022

Tabla de contenidos

Indicador asociado:.....	3
Alcance:.....	3
Responsables:	3
Marco legal y político:	5
Normas y otras referencias:	¡Error! Marcador no definido.
Lineamientos generales:.....	7
Directriz:	7
Definiciones:	8
ACRÓNIMOS:.....	14
Descripción del procedimiento:	15
1. Disposiciones Generales para el ejercicio de las labores de las personas funcionarias con discapacidad, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.....	15
2. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo	19
ANEXOS:.....	21

Objetivo:

Establecer las disposiciones sanitarias para la protección de las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Indicador asociado:

El 100% de las dependencias del Ministerio de Educación Pública deben conocer y aplicar el protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Alcance:

Este Protocolo es de acatamiento obligatorio para todas las dependencias del Ministerio de Educación Pública (MEP).

Responsables:

Dirección de Prensa del Ministerio de Educación Pública

Socializar las actualizaciones del protocolo para la activación del curso lectivo 2022 ante emergencia nacional por la enfermedad COVID-19

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo (DCIGR)

Asesorar, evacuar dudas y consultas a todas las dependencias del Ministerio de Educación Pública en todos los niveles (central, regional, centro educativo) para la adecuada aplicación del protocolo para la activación del curso lectivo 2022 ante la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19.

Los comités en referencia se proponen como garantes de la debida aplicación de las disposiciones sanitarias como apoyo a las personas directoras de los centros educativos, según lo establece las Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo ante el COVID-19

(<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-tecnicas-comites-institucionales-27-01-22.pdf>)

Dirección de Gestión y Desarrollo Regional: Es la instancia responsable del seguimiento de la estadística de los casos COVID-19 casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos detectados en los diferentes niveles y poblaciones del MEP. Así mismo, del apoyo en el seguimiento en la correcta activación y aplicación de los protocolos específicos sanitarios en las regiones educativas, que debe ejercer las Direcciones Regionales de Educación.

Direcciones Regionales de Educación: Es la instancia responsable del seguimiento para la debida aplicación de los protocolos sanitarios en los centros educativos y de brindar el apoyo en la atención de los casos detectados de COVID- 19, por medio de los enlaces regionales indicados en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).”

Supervisiones de Circuito Escolar: Es la instancia encargada de articular con las personas directoras de los centros educativos públicos y privados a su cargo y con la persona enlace de las DRE para el seguimiento y reporte de casos. En el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexo, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente.

Direcciones de Centros educativos: Es la instancia encargada de divulgar, aplicar los protocolos específicos sanitarios y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas en los mismos. Es obligatorio que cada centro educativo por medio de la persona directora ingrese los casos sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID, dar el seguimiento y actualización de los casos. Como se indicó anteriormente, en el caso de los CE privados las personas supervisoras serán las encargadas de ingresar los casos de sospechosos, positivos y los positivos por nexos, en la plataforma SIGECE (<https://sigece.mep.go.cr/>) en el módulo de registro de casos COVID según la información brindada por las personas directoras de CE privados, se debe dar el seguimiento y actualización de los reportes según circuito correspondiente.

Así mismo, atender las coordinaciones que deben establecer con las Áreas Rectoras de Salud en atención de la pandemia de acuerdo con lo establecido en el anexo 1- Manejo de casos COVID-19 (Centros Educativos), en los “Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos Públicos y Privados ante el Coronavirus”.

Áreas Rectoras de Salud: Es la instancia rectora en atención de la pandemia, quien dará el seguimiento epidemiológico al reporte de casos relacionados a COVID-19 asociados a los centros educativos de una región según el reporte enviado por el director o supervisor de CE, esta información se trabajará en conjunto con el DARS de manera confidencial y con el único fin de identificar a los contactos cercanos de la persona enferma, para monitorear y prevenir un brote en el CE.

Marco legal y político:

- Política Nacional de Gestión del Riesgo a Desastres de la República de Costa Rica 2016-2030.

- Ley N°2160. Ley Fundamental de Educación.
- Ley 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo y su Reglamento.
- Ley N°8661 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Ley 9343 Reforma Procesal Laboral. Establece la prohibición a toda aquella discriminación en el trabajo, entre ellas, por razones de discapacidad.
- Ley 8862. Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público y su reglamento N° 36462-MP-MTSS, con sus reformas.
- Ley N°7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.
- Ley N°7739 Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Ley N°181 Código de la Educación.
- Ley N°8292 Ley General de Control Interno.
- Decreto Ejecutivo N°42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.
- Decreto ejecutivo N°38170-Organización Administrativa de las Oficinas Centrales de Educación del Ministerio de Educación Pública.

- Decreto Ejecutivo N°40955 Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19).
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros laborales por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)-

Directrices y acuerdos:

- Directriz 082- MP-S “Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por covid-19”.

- Oficio DE-0225-2022, ACUERDO JD-28-2022/ La Junta Directiva acuerda modificar el ACUERDO JD-229- 2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 11 de noviembre, 2020 sobre las “Medidas Adicionales de protección para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19”, medida N°12, para que se lea: En el contexto del Ministerio de Educación Pública, en el año 2022 se reestablece la obligatoriedad de la educación presencial en el sistema educativo costarricense, mediante la Resolución N°MEP-003-2022/MS-DM-1001-2022. Por tanto, las personas funcionarias del Título I que no laboran en centros educativos continúan con la opción de gestionar teletrabajo cuando corresponda. Las personas funcionarias de Título I que laboran en centros educativos y las de Título II regresan a la presencialidad de sus labores, siempre que no exista una contraindicación médica debidamente demostrada para que regresen a dicha modalidad. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de dicha modificación en el Diario oficial La Gaceta.
- Resolución MEP-003-2022/MS-DM-1001-2022 Restablecimiento de la educación presencial a partir del curso lectivo 2022 en el sistema educativo costarricense público y privado. (mantenerlo)

Definiciones:

1. **Accesibilidad:** Son las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras (Ley 7600).

2. **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).
3. **Atención:** La atención consiste en asegurar la prestación de servicios básicos para la subsistencia digna durante el periodo de crisis provocada por los conflictos, emergencias o desastres y en el proceso posterior de recuperación (Tomado del documento de Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).
4. **Condiciones derivadas de diferentes tipos de deficiencias, síndromes, trastornos y enfermedades:**
 - Deficiencias físicas: limitaciones permanentes del sistema neuromuscular (posturales, de desplazamiento, coordinación de movimientos, expresión oral), debidas a un deficiente funcionamiento en el sistema óseo-articular, muscular y/o nervioso, y que limitan la capacidad funcional en grados muy variables.
 - Deficiencias múltiples: (Multidiscapacidad o Retos Múltiples): cuando se presenta más de un tipo de deficiencia en una persona.
 - Ceguera: pérdida total de la visión, según diagnóstico oftalmológico.
 - Baja Visión: es la disminución de la capacidad para ver con ambos ojos, que no se corrige con el uso de anteojos, tratamiento médico o cirugía, según diagnóstico oftalmológico.

- Discapacidad Intelectual (Retraso Mental): se origina antes de los 18 años y se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa.
- Síndrome de Down: condición genética causada por una copia extra del cromosoma 21, denominada como trisomía 21, que causa discapacidad intelectual.
- Sordera: implica una pérdida total de la audición en ambos oídos.
- Pérdida Auditiva: implica pérdida parcial de la audición en uno o en ambos oídos; comprende pérdidas conductivas en cualquier nivel y neurosensoriales leves y moderadas.
- Sordoceguera: es una discapacidad sensorial, que involucra una disminución significativa de la visión y de la audición, de manera conjunta.
- Trastorno del espectro autista (TEA): este es un trastorno del neurodesarrollo que comprende una amplia gama de características de funcionamiento diverso, tanto en la comunicación e interacción social, como en comportamientos, pensamientos e intereses rígidos, repetitivos y estereotipados. Dichas características se manifiestan de diferentes maneras en cada persona, variando en cantidad e intensidad, por lo que se identifican tres niveles de requerimientos de apoyos, donde el nivel tres hace referencia a los apoyos extensos y prolongados.

A partir de lo establecido en el DSM-V y la clasificación de Salud CIE 11, otras categorías diagnósticas como el síndrome de Asperger se incluyen dentro del Trastorno del espectro autista.

- Otro Tipo de Condición (no es discapacidad, pero requiere de apoyos educativos).
- Prematuridad: niño o niña nacido de 36 semanas o menos de gestación.

- Hipoxia o Anoxia al nacer: Ausencia total (anoxia) o parcial (hipoxia) de oxígeno en la sangre durante el nacimiento.
 - Retraso en el desarrollo psicomotor: es un retraso del desarrollo de la coordinación de los movimientos, que no puede explicarse por un retraso intelectual general o por un trastorno neurológico específico, congénito o adquirido.
 - Trastornos metabólicos: ocurre cuando hay reacciones químicas anormales en el cuerpo que interrumpen el proceso que usa el organismo para obtener o producir energía por medio de los alimentos que ingiere.
 - Trastornos cromosómicos: son alteraciones en los cromosomas, los cuales están formados por cadenas de genes. Estos trastornos se generan durante la formación del óvulo o del espermatozoide.
 - Trastorno del lenguaje: Dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje a través de la diferente modalidad (hablada o escrita), debido a déficits en comprensión o producción.
 - Trastorno específico de aprendizaje: Se refiere a los trastornos específicos en la lectura, expresión escrita y el cálculo.
 - Situación conductual problemática: conductas que pueden interferir con el aprendizaje, desarrollo y dependiendo del contexto sociocultural, la participación social. Algunas de estas son: comportamientos auto lesivos, hábitos atípicos, heteroagresividad, conducta social ofensiva, destrucción de objetos, retraimiento o falta de atención, conducta disruptiva y conducta no colaboradora.
5. **Discapacidad**: es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

6. **Equiparación de oportunidades:** Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las personas con discapacidad (Adaptación de Ley 7600).
7. **Igualdad de oportunidades:** Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias (Ley 7600).
8. **Inclusión:** En el contexto de la asistencia humanitaria, la noción de inclusión pasa por garantizar que todas las personas afectadas por el desastre o la emergencia tengan acceso a la asistencia requerida, en el entendido que esta asistencia debe ser proporcional y equitativa según las necesidades (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).
9. **Mitigación:** aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico (Ley 8488).
10. **Personas con discapacidad:** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 8661, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

11. Participación ciudadana de las personas con discapacidad en la gestión

inclusiva del riesgo: se refiere al ejercicio del derecho de participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión inclusiva del riesgo, la atención de emergencias, la preparación, respuesta y recuperación de los desastres; mediante acciones organizadas por las entidades públicas, las entidades privadas y las organizaciones de la sociedad civil, que tengan parte en dichas materias (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).

12. Protección: La protección implica conseguir el pleno goce de estos derechos, procurando un entorno en el que se respete la dignidad humana, se eviten los patrones de abuso y se restablezcan condiciones de vida digna, mediante la generación de condiciones para la exigibilidad, la reparación y restitución de los derechos (Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres).

13. Productos de apoyo: Incluye todo artículo o elemento requerido por las personas con discapacidad para mejorar o potenciar y garantizar su funcionalidad y autonomía, tales como dispositivos, equipos, instrumentos, software, recursos auxiliares, tecnologías, entre otros; los cuales favorecen la independencia, el acceso al desarrollo y el ejercicio pleno de todos sus derechos.

14. Servicio de apoyo: Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo (Ley 7600).

15. Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se

determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse (Ley 8488).

ACRÓNIMOS:

CNE: Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias.

CME: Comité Municipal de Emergencia.

CFIA: Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos.

DAEED: Departamento de Apoyos Educativos para el estudiantado con Discapacidad.

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

DRE: Dirección Regional de Educación.

CE: Centros educativos.

Conapdis: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

DRH: Dirección de Recursos Humanos.

EPP: Equipo de Protección Personal.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

MS: Ministerio de Salud.

Descripción del procedimiento:

1. Disposiciones Generales para el ejercicio de las labores de las personas funcionarias con discapacidad, ante la emergencia sanitaria por COVID-19

Para asegurar el derecho de las personas funcionarias con discapacidad al desarrollar sus labores, este grupo de población debe ser prioritario en la continuidad del proceso educativo en los centros laborales. Lo anterior, cumpliendo adecuadamente todos los protocolos sanitarios vigentes:

- 1.1 La jefatura realizará las acciones pertinentes para involucrar a las personas funcionarias con discapacidad en los procedimientos para la gestión inclusiva del riesgo (preparación, prevención, atención, mitigación y recuperación), así como en la aplicación de los protocolos sanitarios elaborados, dirigidos a la comunidad educativa, familias u otras personas funcionarias y comunidad en general, según corresponda. Para este fin, puede apoyarse en los gobiernos estudiantiles, las Juntas de educación y administrativas, el comité institucional para la gestión del riesgo. Dentro de los procesos de divulgación y toma de conciencia se debe informar sobre acciones afirmativas dirigidas a las personas con discapacidad implementadas en el centro de trabajo, además, sobre la importancia de incluirlas en los procesos consultivos, para tomar decisiones contextualizadas y que respondan a sus necesidades.
- 1.2 Las personas directoras regionales de Educación, supervisoras y directora de CEE, deben proporcionar al personal docente y administrativo la inducción por medios accesibles, sobre la forma de aplicar adecuadamente tanto el Lineamiento LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), como los protocolos sanitarios y de esta manera mantenerlos actualizados.

- 1.3 La Jefatura se asegurará de que las personas funcionarias con discapacidad reciban la información y orientación sobre dónde se encuentran los lavatorios que deben ser ubicados en lugares accesibles próximos a las circulaciones principales del centro laboral. Estos lavatorios deben tener cachera eléctrica con sensor de movimiento o cachera con accionamiento de palanca manual. Asimismo, debe tener una altura estándar que permita su uso adecuado por parte de toda la comunidad, incluyendo personas usuarias que utilizan productos de apoyo para movilizarse, personas de baja estatura y otros.
- 1.4 Los dispositivos de higiene (jabón, alcohol en gel, papel, basureros y otros) deben colocarse en un lugar fijo para facilitar su ubicación. Los mismos deben estar rotulados en formatos accesibles en la parte superior (con cinta adhesiva para etiquetas braille y letra Arial 24 y en negrita) además, asegurar que el fondo donde se ubica el dispensador de jabón o alcohol en gel haga contraste con el color del mismo (si el dispensador es claro que el fondo sea oscuro y viceversa) y que se cuente con cinta adhesiva negra antiderrapante (señales táctiles) en el piso debajo de los dispensadores y alrededor de los lavatorios, de manera que permita identificarlos fácilmente. Así mismo, la jefatura informará si se dan cambios en la disposición o reubicación de los productos, y velará porque se encuentre en excelente estado y que sea abastecido constantemente. Esta información y orientación considera tanto los lavatorios como los dispositivos de limpieza que se encuentran en todo el centro laboral (áreas de circulación, aulas, salas u otros). Todo ello, de manera que se garantice la autonomía, seguridad y confortabilidad por parte de las personas funcionarias con discapacidad.
- 1.5 La Jefatura se asegurará de que las personas funcionarias con discapacidad que utilizan productos de apoyo, como sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, equipo electrónico u otros, o animales de asistencia, realicen la limpieza frecuente de sus dispositivos. Para ello, las personas funcionarias con

discapacidad contarán con sus propios suministros para el auto cuidado y también podrán hacer uso de los suministros de limpieza disponibles en el centro de trabajo.

- 1.6 La jefatura deberá instruir la frecuente limpieza de pasamanos, apagadores y agarraderas, ya que son de uso continuo por parte de las personas funcionarias con discapacidad.
- 1.7 La Jefatura junto a la persona funcionaria con discapacidad determinan los apoyos y ajustes razonables que se requiera en el entorno laboral, para asegurar que sean brindados de manera oportuna, y con ello cumplan con los protocolos sanitarios. Estos ajustes quedarán en un informe escrito firmado por ambas partes, al que se podrán anexar criterios técnicos (en caso de existir) usados para la validación de los apoyos acordados. Los ajustes podrán ser revisados a fin de identificarlos y diversificarlos por diferentes factores, entre ellos, el agravamiento de la pandemia.
- 1.8 Al amparo de las potestades rectoras en la materia, establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303 de Creación del Conapdis, la Junta Directiva acuerda modificar el ACUERDO JD-229- 2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 11 de noviembre, 2020 sobre las “Medidas Adicionales de protección para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19”, medida N°12, para que se lea: En el contexto del Ministerio de Educación Pública, en el año 2022 se reestablece la obligatoriedad de la educación presencial en el sistema educativo costarricense, mediante la Resolución N°MEP-003-2022/MS-DM-1001-2022. Por tanto, las personas funcionarias del Título I que no laboran en centros educativos continúan con la opción de gestionar teletrabajo cuando corresponda. Las personas funcionarias

de Título I que laboran en centros educativos y las de Título II regresan a la presencialidad de sus labores, siempre que no exista una contraindicación médica debidamente demostrada para que regresen a dicha modalidad. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación de dicha modificación en el Diario oficial La Gaceta. (mantenerlo)

1.9 Es prohibido solicitar a las personas funcionarias con discapacidad, requisitos o condicionantes adicionales a los ya establecidos oficialmente por el Ministerio de Educación Pública, ya que exigirlos o sugerirlos constituye discriminación por motivo de discapacidad.

1.10 Los centros laborales deben tener en formatos accesibles (fotografías e imágenes sencillas y nítidas, braille, ampliación de letra, audios, videos con audio y subtítulos e interpretación a la LESCO, traducidos en lenguas indígenas y otros) (<https://www.mep.go.cr/accesibilidad>) las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud e información de acatamiento obligatorio emanada por el Ministerio de Educación Pública, estas deben ser divulgadas por medios físicos y digitales accesibles (la información digital debe ser en formato Word o PDF editable). La información se encuentra en el siguiente enlace:
<https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido>

1.11 Ante la sospecha de que una persona funcionaria con discapacidad presenta el virus, debe aplicarse el Protocolo de atención ante posibles casos de COVID-19 y casos confirmados dentro de las oficinas centrales, regionales y los centros educativos del Ministerio de Educación Pública correspondiente, garantizando la accesibilidad de la información.

1.12 Las personas funcionarias con discapacidad harán uso de los productos de apoyo con que cuenten. A aquellas personas que reciben el apoyo de una persona asistente o perro guía, se le debe permitir su acompañamiento en todos

los contextos en donde se desenvuelva, siempre respetando los protocolos para prevenir la exposición al COVID-19.

- 1.13 Cuando una persona requiere el apoyo de guía vidente se sugiere que quien brinda dicho apoyo utilice prendas de vestir con mangas largas o en su defecto, mangas protectoras de sol y de manera opcional también guantes desechables.
- 1.14 La jefatura gestiona la realización de las adaptaciones posibles para evitar o reducir el contacto físico con superficies durante los procesos de movilidad y si la persona funcionaria con discapacidad lo estima pertinente, puede usar guantes.
- 1.15 La jefatura establece para efecto de la simplificación de trámites y reducción del contagio, procesos administrativos accesibles para que las personas funcionarias con discapacidad realicen sus labores de forma segura, por ejemplo, utilizar el marcador de firma digital o con reconocimiento facial y voz al ingreso y salida de la jornada laboral, en lugar de registro escrito a mano.

2. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo

- 2.1 El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo (CIGR) debe elaborar, actualizar y divulgar el Plan para la Gestión del Riesgo o el Plan de Preparativos y Respuesta, el cual debe contar con la participación de todas las personas funcionarias con discapacidad de la instancia en los procesos de toma de decisiones, ya sea esta a nivel nacional, regional, local o institucional, a fin de incluir la perspectiva de derechos de esta población en todas las fases e incluir todas las amenazas que la afecten, entre ellas la COVID-19 (virus SARS/COV2).
- 2.2 En la elaboración de los Planes para la gestión del riesgo en los centros laborales y educativos para la atención del COVID-19, es obligatorio considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificar, caracterizar y elaborar un registro de las personas funcionarias con discapacidad en el centro laboral, para organizar los apoyos y ajustes razonables que se deban brindar en caso de emergencias y desastres, así como las medidas de accesibilidad.
- Promover la participación activa de las personas funcionarias con discapacidad en la formulación, ejecución, toma de decisiones, así como en la evaluación, con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a sus requerimientos.
- En la adquisición de bienes debe ser garantizada la accesibilidad de estos, por ejemplo, lavatorios, dispensadores, así como la disposición de los objetos en el espacio, de manera que sean alcanzables de forma autónoma y segura.
- Divulgar las actualizaciones del Plan para la gestión del riesgo en las reuniones de personal que se programen para este fin. Además, utilizando medios físicos y digitales entre estos, el correo electrónico institucional como el medio oficial para el envío de esta información, en formatos accesibles, tales como: audios, videos con audio y subtítulos e interpretación a la LESCO, traducidos en lenguas indígenas, la información digital debe ser en formato Word o PDF editable y otros.
- Generar una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, la comunicación, información y producción de material que se gestione, incluyendo la señalética.
- Adaptar sistemas de alerta temprana para las personas funcionarias con discapacidad, que presenten condiciones de accesibilidad universal.

- Construir redes de apoyo en los entornos laborales que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas.
- La atención del impacto psicosocial de la emergencia, por medio de apoyos institucionales y de otras instancias.
- Entre otras.

Fin de procedimiento.

ANEXOS:

- **Anexo 1:** Prevención Coronavirus Conductas y comportamientos del personal estudiantado y miembros de juntas
- **Anexo 2:** Cuando hay que lavarse las manos
- **Anexo 3:** Como lavarse las manos
- **Anexo 4:** Forma Correcta de toser y estornudar
- **Anexo 5:** Hay otras formas de saludar, no lo hagas de mano, beso o abrazo
- **Anexo 6:** Reglas para la atención del público en el centro educativo
- **Anexo 7:** Reglas para volver a compartir en los recreos
- **Anexo 8:** Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos
- **Anexo 9:** Reglas para volver a compartir en las clases de educación física
- **Anexos 10 al 28:** Afiches Covid-19 en Bribri, Brunca, Cabécar, Maleku y Ngabere

- **Anexos 29 al 39:** Infografías personas con discapacidad Conapdis
- **Anexo 40:** Listas de personas funcionarias con discapacidad participantes en el proceso consultivo.

ANEXOS:

Anexo 1. ¿Cómo lavarse las manos?



Anexo 2. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 3. Forma correcta de toser y estornudar



Anexo 4. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo



Anexo 5. Formas de estornudar



Wés se' ké tónúk éna jchénúk



Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wíri burká
káshúa.



Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i kéú ka á ié
á.



Be' kê mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewá

Kê se' e' kiriúk

Bribri

Anexo 6. Lavado de manos escrito



Anexo 7. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?



se'rarë ùshñā
kökü e uköska.



se'rarë tabèchka ki
e uköska



Se'jka dūr iyi wak
ta e uköska



se'jkā dūr ká aig ā
etā.



nuköl irir llave kē
tso'e uköska.



ujkō kē ulà wa
tso'e uköska

Bribri

Anexo 8. Formas de estornudar



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra



ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét



é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé



chúp egui cú^vshi
chúpcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha



ba ca^vish yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujgui^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 9. Lavado de manos



Anexo 10 ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿I'c ba yurē rójc qui yā tujgrá?



Dení chúp qui
bañ biunrá



Dení rú cājc ta
bañ degrá



Dení auj qui bís
qui ē' t rójc qui
bañ cuíjra ē' dé



Dení ē' xe cāc
cuín abirójc ē' dé
bañ cuní



Dení dric dric xuñ
bañ brigrá



Dení cran dric xuñ
iné úcarás yũ úcra
bañ brigrá

Brunca

Anexo 11. Lavado de manos



Anexo 12. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿Miga jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulegē togapa



Se shka pē tebelí
yaka gī togapa



Se sená deliwák
julbōwa ra togapa



Se sená pē
tabanaglō ska
togapa



Se te naglō i rō
jukō yōglō ka
togapa



Jirō kana julawa i
rō jukō yōglō ka
togapa.

Cabécar

Anexo 13. Prevención del Coronavirus



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablō wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:



I sowa ga ke pē
watiawā
I rō tō ta, ká ira i
yina ia i rō
Coronavirus
(COVID-19) ta
kuén.



Siga paktō
yögō böi
duwe ká wā
se
kugöglöwā.



Ká pē kiyege
shtō yolōnēl ká
ira i ktēgē tō te
shtō.



Jula shkuö
kegra

Cabécar

Anexo 14. Formas de estornudar




Ministerio
de **Salud**

Costa Rica



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.



Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC



Anexo 15. Lavado de manos



Anexo 16. ¿Cuándo lavarse las manos?



Pinhíto ma cuqí ma joc?



Ota carátu iyú mip
jóye



Ota nija mi toye
mapórro chífanheja



Ota nimaráma ma
atáca aúsi juérri
eneque maráma



Quepé ota mi teunhé
oinhá chí enéque
maráma rí porró
porrónhe.



Ota ni ir fate
macarráca ofa ú
maquijícaj.



Ota ni ir faté oinhá úcali
oinhhá nija ma catacaj

Maleku

Anexo 17. Formas de estornudar



Mura digandre ño



Ja kide mröga
migadre ja nguore
bití, ne kue ni káli
ña batáregä
niguen kruogruo.



Ne kändi
jüdrün meda
tara na
migadre ja
kada bití.



Ne bití meda
dregwe trägwata
ne kitadre kä
burie käi kändi
ña kitadre
nguoare tibien



Ja kide bätärete
bíti kide migadre
ja nguore bata
ne kändi ja kide
bätärete kuin
käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

Anexo 18. Lavado de manos



Anexo 19. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne tábädrete?



Kä burie
kitadregä bti



Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti



Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti



Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi



Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti



Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti

Ngäbere

Anexo 20. Prevención del Coronavirus



Kä täre, coronavirus (COVID-19)

Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.



Ñagare bätä
ngwändre ngäbe
bätä, kwetre
namánina bren,
“múra” kiseté, ye
ñan nigadre, ne
abogon bren COVID-
19 ye niganina bititá.



Mrö kuin ye
aibe kwetádre,
ne abogon ni
ngräbare ne
rabadre dite.



Ñan näin rigadre
ngäbe bren mūra
kiseté ye kändi.



Ja kide ne
bätádrete,
kärerañera.

Ngäbere

Anexo 21. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)



Anexo 22. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con

Discapacidad visual

- 1**

Limpieza
del bastón con toalla
desinfectante antes de
salir de la casa y al
regresar.
- 2**

Usar ropa
de manga larga para
uso del antebrazo para
sensibilidad sin
contaminarse
- 3**

Maximizar
limpieza del dorso de
la mano cuando se le
utiliza para acción de
rastreo
- 4**

Lavado de manos
constante por cada desplazamiento
- 5**

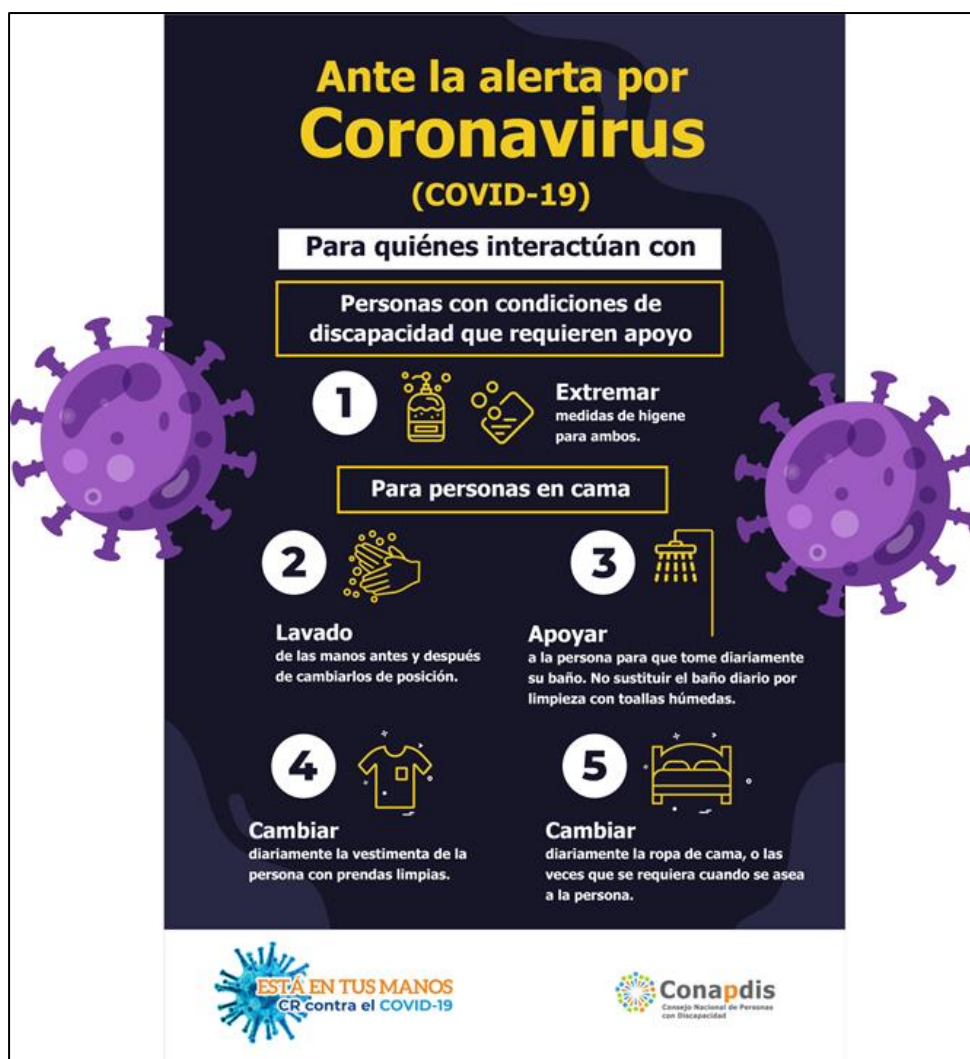
Limpiar
con frecuencia el celular y el
teclado de la computadora

COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2018 - 2022
Ministerio de Salud
Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
LAVA TUS MANOS Contra el COVID-19

Anexo 23. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)



Anexo 24. Infografía: Para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).



Anexo 25. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad (Conapdis)



Anexo 26. Infografía: Recomendaciones para personas sordas (Conapdis)



Anexo 27. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas (Conapdis)



Anexo 28. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)



Anexo 29. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 30. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)



Anexo 31. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)



Anexo 32. Listas de personas funcionarias asistentes al proceso consultivo del protocolo.

Grupo A: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 20 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 07:19. Hora de finalización: 10:23.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Rita Araya Barrantes	20/7/2021 07:19	20/7/2021 07:53	33 min 30 s	rita.araya.barrantes@mep.go.cr	Moderador
Rita Araya Barrantes	20/7/2021 07:54	20/7/2021 09:06	1 h 11 min	rita.araya.barrantes@mep.go.cr	Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	20/7/2021 07:26	20/7/2021 07:26	6 s	ana.viales.venegas@mep.go.cr	Moderador
Ana Lizeth	20/7/2021 07:52	20/7/2021 09:07	1 h 14 min	ana.viales.venegas@mep.go.cr	Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Viales Venegas					
Fabiola Diaz Perez	20/7/202 1 07:30	20/7/202 1 07:30	2 s	fabiola.diaz.perez@mep.go.cr	Moderador
Fabiola Diaz Perez	20/7/202 1 07:53	20/7/202 1 09:08	1 h 15 min	fabiola.diaz.perez@mep.go.cr	Moderador
Ana Yanina Vindas Suarez	20/7/202 1 07:45	20/7/202 1 10:11	2 h 26 min	ana.vindas.suarez@mep.go.cr	Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	20/7/202 1 07:52	20/7/202 1 10:23	2 h 30 min	stephanie.quesada.mendez@mep.go.cr	Moderador
Sileny Sanchez Duran	20/7/202 1 07:52	20/7/202 1 09:06	1 h 13 min	sileny.sanchez.duran@mep.go.cr	Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Luis Vega Altamirano	20/7/2022 1 07:53	20/7/2022 1 09:09	1 h 16 min	luis.vega.altamirano@mep.go.cr	Moderador
Magaly Solano Solano	20/7/2022 1 07:53	20/7/2022 1 09:07	1 h 14 min	magaly.solano.solano@mep.go.cr	Organizador
Laura Cubero Orias	20/7/2022 1 07:53	20/7/2022 1 09:07	1 h 14 min	laura.cubero.orias@mep.go.cr	Moderador
Herson Sandoval Vega	20/7/2022 1 07:53	20/7/2022 1 09:07	1 h 13 min	herson.sandoval.vega@mep.go.cr	Moderador
Odette Loaiza Sanchez	20/7/2022 1 07:54	20/7/2022 1 09:07	1 h 12 min	odette.loaiza.sanchez@mep.go.cr	Moderador
Xinia Aleman Laguna (Invitado)	20/7/2022 1 07:55	20/7/2022 1 09:08	1 h 12 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Annelise Portuguez Hidalgo	20/7/2021 07:55	20/7/2021 09:06	1 h 11 min	annelise.portuguez.hidalgo@mep.go.cr	Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	20/7/2021 07:58	20/7/2021 09:06	1 h 8 min	kabidia.ramirez.jimenez@mep.go.cr	Moderador
Mariela Rosales Garcia	20/7/2021 08:00	20/7/2021 09:07	1 h 7 min	mariela.rosales.garcia@mep.go.cr	Moderador
Iris Patricia Hernández Pérez	20/7/2021 08:02	20/7/2021 09:09	1 h 7 min	ihernandezp@cuc.ac.cr	Moderador
Wendy Montoya Mendoza	20/7/2021 08:10	20/7/2021 09:06	56 min 3 s	wendy.montoya.mendoza@mep.go.cr	Moderador
Priscilla Maria	20/7/2021 08:13	20/7/2021 09:06	52 min 34 s	priscilla.chan.bogarin@mep.go.cr	Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Chan Bogarin					
Carol Tatiana Romero Bejarano	20/7/2021 08:19	20/7/2021 09:19	1 h	tatiana.romero.bejarano@mep.go.cr	Moderador
Xinia Aleman Laguna (Invitado)	20/7/2021 09:10	20/7/2021 09:11	37 s		Moderador

Grupo B: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 07:46. Hora de finalización: 10:14.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Hellen Marcela Vargas Rodriguez	21/7/2021 07:46	21/7/2021 10:12	2 h 25 min		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 07:53	21/7/2021 09:15	1 h 22 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 09:17	21/7/2021 10:12	55 min 39 s		Moderador
Magaly Solano Solano	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:14	2 h 20 min		Organizador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:12	2 h 19 min		Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 20 min		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:14	2 h 20 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/2021 07:53	21/7/2021 10:13	2 h 19 min		Moderador
Marco Chavarría Ramírez	21/7/2021 07:54	21/7/2021 10:12	2 h 18 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Graciela Delgado Arguedas	21/7/2021 07:54	21/7/2021 10:12	2 h 17 min		Moderador
Odette Loaiza Sanchez	21/7/2021 07:56	21/7/2021 10:13	2 h 17 min		Moderador
Patrik Rodriguez Vega	21/7/2021 07:57	21/7/2021 10:12	2 h 15 min		Moderador
Jorge Eduardo Quesada Salazar	21/7/2021 07:57	21/7/2021 10:04	2 h 7 min		Moderador
Teresa Serrano Arce	21/7/2021 07:59	21/7/2021 10:12	2 h 12 min		Moderador
Andrea Valerio Gomez	21/7/2021 08:00	21/7/2021 10:12	2 h 11 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Johanna Castro Delcastillo	21/7/2021 08:04	21/7/2021 09:29	1 h 24 min		Moderador
Johanna Castro Delcastillo	21/7/2021 09:40	21/7/2021 10:12	32 min 48 s		Moderador
Rodolfo Rodriguez Carvajal	21/7/2021 08:05	21/7/2021 10:12	2 h 6 min		Moderador
Gabriela Valverde Gonzalez	21/7/2021 08:14	21/7/2021 10:12	1 h 57 min		Moderador
Edwin Porras	21/7/2021 08:14	21/7/2021 08:55	40 min 18 s		Moderador
Laura Chavarria Rodriguez	21/7/2021 08:18	21/7/2021 10:12	1 h 53 min		Moderador
Daniel Antonio	21/7/2021 08:25	21/7/2021 08:50	25 min 16 s		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Porras Montoya					
Edwin Porras	21/7/2021 08:55	21/7/2021 10:13	1 h 17 min		Moderador
Esteban Alejand Chaves Salas	21/7/2021 08:56	21/7/2021 10:12	1 h 16 min		Moderador

Grupo C: Acoproedis. Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 09:59. Hora de finalización: 12:43.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Esteban Segura Penaranda	21/7/2021 09:59	21/7/2021 10:33	33 min 58 s		Moderador
Esteban Segura Penaranda	21/7/2021 10:38	21/7/2021 12:42	2 h 3 min		Moderador
Gabriela Hidalgo Umana	21/7/2021 10:10	21/7/2021 12:42	2 h 32 min		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/2021 10:14	21/7/2021 12:42	2 h 27 min		Moderador
Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 10:15	21/7/2021 11:21	1 h 6 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 11:55	21/7/2021 12:02	6 min 49 s		Moderador
Mauricio Paniagua Vargas	21/7/2021 12:30	21/7/2021 12:42	12 min 17 s		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 10:15	21/7/2021 12:43	2 h 28 min		Moderador
Jorge Diaz Perez	21/7/2021 10:15	21/7/2021 12:42	2 h 27 min		Moderador
Magaly Solano Solano	21/7/2021 10:17	21/7/2021 12:43	2 h 26 min		Organizador
Zianny Lucia Monge Naranjo	21/7/2021 10:17	21/7/2021 12:42	2 h 24 min		Moderador
Stephanie Nathalia	21/7/2021 10:18	21/7/2021 12:43	2 h 24 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Quesada Mendez					
Henry Masis Mendez	21/7/2021 10:18	21/7/2021 12:42	2 h 23 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 10:19	21/7/2021 12:42	2 h 23 min		Moderador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 10:21	21/7/2021 12:43	2 h 21 min		Moderador
Alvaro Calvo Araya	21/7/2021 10:21	21/7/2021 12:37	2 h 15 min		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 10:22	21/7/2021 10:28	6 min 7 s		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 10:30	21/7/2021 11:55	1 h 24 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 11:56	21/7/2021 12:22	26 min 14 s		Moderador
Rigoberto Fernando Telles Mongrio	21/7/2021 12:26	21/7/2021 12:37	11 min 45 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 10:25	21/7/2021 11:17	51 min 58 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 11:19	21/7/2021 12:43	1 h 24 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/2021 10:26	21/7/2021 12:42	2 h 16 min		Moderador
Odette Loaiza Sanchez	21/7/2021 10:27	21/7/2021 12:43	2 h 15 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Carlos Vinicio Jimenez Ramirez	21/7/2021 10:27	21/7/2021 12:42	2 h 14 min		Moderador
Carlem Valeria Villalobos Madriz	21/7/2021 10:30	21/7/2021 10:42	12 min 21 s		Moderador
Carlem Valeria Villalobos Madriz	21/7/2021 10:48	21/7/2021 10:50	2 min 17 s		Moderador
Flor Valerin Gomez	21/7/2021 10:30	21/7/2021 11:38	1 h 8 min		Moderador
Flor Valerin Gomez	21/7/2021 11:47	21/7/2021 12:42	54 min 48 s		Moderador
Jonatan Gonzalez Diaz	21/7/2021 10:31	21/7/2021 12:22	1 h 50 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Jonatan Gonzalez Diaz	21/7/2021 12:25	21/7/2021 12:37	12 min 9 s		Moderador
Yeimy Natalia Brenes Hernandez	21/7/2021 10:34	21/7/2021 12:42	2 h 7 min		Moderador
Roberto Delgado Silva	21/7/2021 10:41	21/7/2021 12:42	2 h		Moderador
Jose Villegas Villegas	21/7/2021 10:48	21/7/2021 12:42	1 h 54 min		Moderador
Jenny Marcela Perez Barquero	21/7/2021 10:55	21/7/2021 12:42	1 h 46 min		Moderador

Grupo D: Consulta para validar el Protocolo para las personas funcionarias con discapacidad del Ministerio de Educación Pública ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Fecha: 21 de julio de 2021

Hora de inicio de la reunión: 13:21. Hora de finalización: 15:46.

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Rocio Morales Alvarado	21/7/2021 13:21	21/7/2021 14:48	1 h 26 min		Moderador
Kabidia Ramirez Jimenez	21/7/2021 13:22	21/7/2021 14:48	1 h 26 min		Moderador
Laura Cubero Orias	21/7/2021 13:22	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador
Oldemar Espinoza Medina	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:50	1 h 27 min		Moderador
Stephanie Nathalia Quesada Mendez	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador
Ana Lizeth Viales Venegas	21/7/2021 13:23	21/7/2021 14:48	1 h 25 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Maria Artavia Bolandi	21/7/202 1 13:25	21/7/202 1 14:47	1 h 21 min		Moderador
Marco Campos Castro	21/7/202 1 13:25	21/7/202 1 14:47	1 h 21 min		Moderador
Alberto José Rodríguez (Invitado)	21/7/202 1 13:26	21/7/202 1 14:48	1 h 22 min		Moderador
Junier Ramirez Oviedo	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:47	1 h 20 min		Moderador
Odette Loaiza Sanchez	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:47	1 h 20 min		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 13:27	21/7/202 1 14:52	1 h 25 min		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 14:54	21/7/202 1 14:54	19 s		Moderador
Viviana Alejand Araya Flores	21/7/202 1 14:57	21/7/202 1 14:57	20 s		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Magaly Solano Solano	21/7/2021 13:27	21/7/2021 15:46	2 h 19 min		Organizador
Tatiana Paniagua Mejia	21/7/2021 13:28	21/7/2021 14:47	1 h 19 min		Moderador
Luis Vega Altamirano	21/7/2021 13:30	21/7/2021 14:48	1 h 17 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 13:31	21/7/2021 13:47	16 min		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 13:49	21/7/2021 14:07	18 min 35 s		Moderador
Sileny Sanchez Duran	21/7/2021 14:11	21/7/2021 14:46	35 min 9 s		Moderador
Fabiola Diaz Perez	21/7/2021 13:32	21/7/2021 14:48	1 h 16 min		Moderador
Nidia Garcia Zamora	21/7/2021 13:32	21/7/2021 14:48	1 h 15 min		Moderador

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo	Rol
Maria Lobo Gonzalez	21/7/2021 13:32	21/7/2021 14:47	1 h 14 min		Moderador
Mario Alfonso Valverde Madrigal	21/7/2021 13:35	21/7/2021 14:47	1 h 12 min		Moderador
Cindy Araya Blanco	21/7/2021 13:36	21/7/2021 14:47	1 h 10 min		Moderador
jonathan.casto.montoyo@mep.go.cr (Invitado)	21/7/2021 13:48	21/7/2021 13:49	1 min 44 s		Moderador
Emilce Mora Portuguez	21/7/2021 13:57	21/7/2021 14:49	51 min 35 s		Moderador